

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE PABLO EMILIO MOSCOSO CASTELLANOS Y OTROS contra NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-349

IBAGUE 7 DE JULIO DE 2015. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014 NUMERAL QUINTO, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DE LOS DEMANDANTES	
COSTAS	\$ 60.000.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 10% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES RECONOCIDAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES RECONOCIDAS: \$36.257.279,50	
10% VALOR PRETENSIONES RECONOCIDAS	\$ 36.257.279,50
TOTAL	\$ 36.317.279,50

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-349
Acción: Reparación Directa
Actor: Pablo Emilio Moscoso Castellanos y Otros
Accionado: Nación-Fiscalía General de la Nación



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

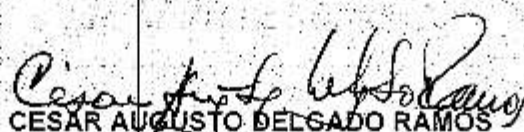
Ibagué, Siete (7) de Julio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 349-2013
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: PABLO EMILIO MOSCOSO CASTELLANOS Y OTROS
Demandado: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 361, conforme lo ordenado en el artículo 368 del C.G.P.

Una vez en firme esta providencia, expídase copia auténtica de la liquidación de costas y del presente auto con sus constancias de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué